



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Noviembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.561.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Carreteras.

Por equivocacion se expresó en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Octubre último que la relacion de propietarios á quienes afectaba la expropiacion de fincas con destino al trozo 1.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, era la correspondiente al término de Mucientes, en vez de decir al de Villalba del Alcor, al cual se refiere la relacion citada.

Lo que se publica en este Boletín como rectificacion al Boletín expresado, la cual se tendrá por hecha desde el día en que se publique este anuncio.

Valladolid 5 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

NUM. 2.521.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1904.—Mes de Octubre.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

NACIDOS VIVOS:

1	Legítimos.	177
2	Ilegítimos.	21
3	Total.	198

4 Nacimientos por 1.000 habitantes. 2'86

NACIDOS MUERTOS:

5	Legítimos.	12
6	Ilegítimos.	4
7	Total.	16

DEFUNCIONES OCURRIDAS POR:

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal.)	2
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	»
11	Viruela.	»
12	Sarampion.	2
13	Escarlatina.	»
14	Coqueluche.	»
15	Difteria y crup.	»
16	Grippe.	1
17	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras.	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	1
20	Tuberculosis pulmonar	13
21	Tuberculosis de las meninges.	3
22	Otras tuberculosis.	8
23	Sífilis.	»
24	Cáncer y otros tumores malignos.	2
25	Meningitis simple.	12
26	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	13
27	Enfermedades orgánicas del corazon.	14
28	Bronquitis aguda.	6
29	Bronquitis crónica.	3
30	Pneumonia.	»
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	6
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	»
33	Diarrea y enteritis.	11
34	Diarrea en menores de dos años.	14
35	Hernias, obstrucciones intestinales.	1
36	Cirrosis del hígado.	2

37 Nefritis y mal de Bright. 1

38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos. »

39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. »

40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 1

41 Otros accidentes puerperales. »

42 Debilidad congénita y vicios de conformacion. 2

43 Debilidad senil. 2

44 Suicidios. »

45 Muertes violentas. 2

46 Otras enfermedades. 22

47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 5

48 Total. 149

49 Defunciones por 1.000 habitantes. 2'15

Valladolid 3 de Noviembre de 1904.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

NUM. 2.541.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 21 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno, en el monte titulado «Rebollar», perteneciente al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas,

hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento. Segovia 2 de Noviembre de 1904.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

NUM. 2.542.

El día 21 del actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Tordesillas ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado «Navales y Molinillos», perteneciente al pueblo de Tordesillas, bajo el tipo de mil doscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 2 de Noviembre de 1904.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.560.

Campaspero.

Aprobado por la Junta municipal de esta villa el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1905, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas deseen hacerlo y formu-

lar las reclamaciones que crean pertinentes dentro de dicho período, pasado el cual no serán oídas.

Campaspero 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Gabino García.—El Secretario, Pedro Martín.

Núm. 2.555.

Fresno el Viejo.

Terminado el padron de la contribucion de los edificios y solares para el próximo año de 1905, se

halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden hacer las reclamaciones que crean justas los señores contribuyentes en él comprendidos, pasados los cuales desde que tenga lugar la insercion en el BOLETIN OFICIAL no se admitirá ninguna.

Fresno el Viejo 4 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Jesús Rodríguez.—El Secretario, Saturnino Martínez.

Núm. 2.201.

Langayo.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día diez del actual, para cubrir el déficit de cinco mil trescientas setenta pesetas diez y siete céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1905, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	3480'10	1	0'25	870'02
Leña de id.	Id.	18000'58	1	0'25	4500'15
Total.					5370'17

Langayo á 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde Presidente, Julian Peña Calvo.—El Secretario, Félix Peña Vaquero.

Núm. 2.534.

Mayorga.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios con los vecinos de esta villa, á pesar de la convocatoria hecha á los mismos por edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de esta localidad y el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 232, de 14 de Octubre último, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos en los años de 1905, 1906 y 1907 en este distrito municipal; bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el Salon Alto de esta Casa Consistorial el día diez y ocho del presente mes de diez á doce de su mañana ante una Comisión del Ayuntamiento que presidirá esta Alcaldía ó Concejal en quien delegue.

Para hacer postura es requisito indispensable el que los licitadores hagan el depósito del 5 por 100 del tipo señalado, pudiendo verificar la consignacion en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el acto de celebrarse ésta.

Mayorga 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Modesto Lafuente.—El Secretario, Juan del Valle.

Núm. 2.515.

Rodilana.

Hallándose terminada la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1905, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rodilana 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde accidental, Emilio Corulla.—El Secretario, Nicolás García.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Campaspero Montealegre

Núm. 2.533.

Rueda.

Terminado en esta Alcaldía el padron del impuesto sobre carruajes de lujo para el próximo año de 1905, conforme á la instruccion de 28 de Septiembre de 1899, se anuncia al público en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL por término de ocho días para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Rueda 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Zóilo Maldonado.—Francisco Ruiz, Secretario.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Matapozuelos Palacios de Campos Quintanilla de Abajo

Núm. 2.523.

Santibañez de Valcorba.

El día 21 del corriente mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial de esta localidad y ante el Alcalde que suscribe ó quien haga sus veces tendrá lugar la primera subasta con venta exclusiva de las especies de consumos vinos, vinagres, aceites, petróleos, aguardientes, licores, carnes frescas, saladas y sal común, bajo el tipo de 1.564 pesetas 52 céntimos á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados, durante el año de 1905. Si ésta no tuviese efecto se celebrará una segunda subasta el día 8 del próximo Diciembre, y si tampoco hubiere licitador, se llevará á efecto la última el día 19 del próximo mes de Diciembre en la misma hora y local que la primera. Para ser licitador es de necesidad haber depositado en Arcas municipales ó verificarlo ante la Corporacion que presida, el 5 por 100 del cupo señalado.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santibañez de Valcorba 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Villamañan.

Num. 2.524.

Santibañez de Valcorba.

El día 21 del corriente mes de Noviembre y hora de las doce en la Sala Consistorial de esta localidad, ante el Alcalde que presida ó quien haga sus veces tendrá lugar la subasta de especies de consumos con venta libre, bajo el tipo de 272 pesetas 95 céntimos y durante el año de 1905. Si resultase sin efecto se celebrará una segunda subasta el día 8 del próximo Diciembre y si no hubiese licitador, se verificará una tercera y última subasta el día 19 del propio Diciembre y en la propia hora que la primera. Para ser licitador se requiere haber depositado arcas municipales, ó verificarlo ante la Corporacion que presida, el 5 por 100 del tipo señalado. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santibañez de Valcorba 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Villamañan

NUM. 2.544.

San Roman de la Hornija.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, previo acuerdo de esta Corporacion y asociados, se arriendan en pública licitacion y á venta libre por uno á tres años dando principio en 1905 los derechos que devenguen las especies de consumos de este distrito municipal, bajo el tipo de ocho mil setenta pesetas y ochenta céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo autorizados.

La primera subasta se verificará el 14 de Noviembre á las diez de la mañana, por el sistema de pujas á la llana. Si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda por las dos terceras partes del importe el día 24 del mismo mes; y si ésta también fuere negativa, se celebrará la tercera con venta con la exclusiva y

por un sólo año, del aceite, vinagre, vinos, aguardientes, licores, cervezas, carnes frescas y saladas y la sal comun, bajo los tipos que se expresan á cada una de las especies en el estado comparativo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 5 de Diciembre próximo.

Y por último, que si ninguno de los medios acordados diere resultado, se proceda al reparto vecinal como último medio de recaudacion.

San Roman de la Hornija 3 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Julian Diez.—El Secretario, Gaspar Nuñez de Cepeda.

Núm. 2.556.

La Seca.

El Ayuntamiento de esta poblacion tiene el propósito de proceder á la subasta en arriendo de los arbitrios municipales titulados «Mostracion de caldos» Puestos públicos» y «Romana», referentes al próximo año de 1905.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

La Seca 4 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Delfin Bayon.—El Secretario, Adolfo Costales.

Núm. 2.525.

Tiedra.

Este Ayuntamiento en sesion del día de ayer aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio municipal sobre degüello de reses en el Matadero público durante el próximo año de 1905.

Y á tenor de lo dispuesto en la Instruccion vigente sobre contratacion de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporacion municipal dentro del plazo de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Tiedra á 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santos Alonso.

NUM. 2.526.

Tiedra.

Este Ayuntamiento en sesion del día de ayer aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio municipal sobre los puestos públicos y saca y lía, ó sea la correduría, durante el próximo año de 1905.

Y á tenor de lo dispuesto en la Instruccion vigente sobre contratacion de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporacion municipal, dentro del plazo de 10 días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Tiedra á 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santos Alonso.

NUM. 2.482.

Valbuena de Duero.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y pecuaria para el próximo año de 1905, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días en cumplimiento y á los efectos del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valbuena de Duero á 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ramon Nieto.—El Secretario, Delfin Diego.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Bobadilla del Campo
Fontihoyuelo
Fresno el Viejo
Matapozuelos
Villabarúz
Villacarralon
Villafuerte
Villarmentero de Esgueva

Núm. 2.488.

Villafrechós.

Formados los repartimientos de la contribucion sobre la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna aunque justa resultare.

Villafrechós 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Guillermo Gonzalez Gonzalez.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Corcos
Geria
Pesquera de Duero
Quintanilla de Abajo
San Pedro de Latarce

Núm. 2.531.

Villanueva de San Mancio.

Habiéndose terminado la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y deducir las reclamaciones reglamentarias que les convengan.

Villanueva de San Mancio 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cecilio Palencia.—El Secretario, Leon S. Hidalgo.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Alaejos
Arroyo
Barruelo
Canillas
Gomeznarro

Herrin de Campos
Hornillos
Langayo
Manzanillo
Mota del Marqués
Pozaldez
Quintanilla de Arriba
San Pablo de la Moraleja
San Pelayo
San Salvador
Santibañez de Valcorba
Torrecilla de la Abadesa
Torrecilla de la Torre
Velilla
Ventosa de la Cuesta
Villaco de Esgueva

Núm. 2.557.

Villacreces.

Habiendo resultado sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios intentados en este día, para hacer efectivo el cupo de consumos durante el año de 1905, se anuncia la primera subasta de arriendo en venta libre de los derechos sobre todas las especies que son objeto del principal consumo, con excepcion de los trigos y sus harinas, cuya subasta se celebrará en esta Sala Consistorial desde las diez á las doce del día 15 de los corrientes de uno ó cinco años, por pujas á la llana, bajo el tipo de 578 pesetas 21 céntimos, con inclusion de los recargos legales, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

No se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo y se advierte que para ser licitador es indispensable consignar previamente en la mesa presidencial el 5 por 100 de dicha cantidad conforme previene el Reglamento vigente del ramo.

Se advierte tambien que si esa subasta no diera resultado por falta de licitadores se celebrará otra en igual sitio y horas el día 27 de este igual más y con iguales formalidades.

Villacreces 3 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Martin Moncada.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 2.498.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en este día, en el sumario sobre hurto de metálico á Rosa de Juan, se cita á Santos Miguel Moreno, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaracion en dicho sumario, bajo el apercibimiento del número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid 31 de Octubre de 1904.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 2.499.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ca-

pital, en providencia fecha treinta y uno del mes corriente, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á las personas que abajo se expresan, para que el día doce del mes de Diciembre á las diez de la mañana comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Capital á fin de asistir á las sesiones del juicio oral procedente de la causa seguida contra Pascual Villuendas, sobre lesiones, previéndose á los citados que si no comparecen en el día, hora y sitio indicados, incurrirán en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó sea los testigos y peritos en la multa de cinco á cincuenta pesetas, y con apercibimiento el procesado ó procesados de ser reducidos á prision provisional.

Personas que han de citarse.

D. Ricardo Asensio Urehaga y la esposa de éste D.^a Ana Nadal.

Los dos hermanos gimnastas Hernandez.

D. Federico Sanchez, cuyo domicilio se ignora.

Valladolid 31 de Octubre de 1904.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 2.406.

VALLADOLID.—PLAZA.

D. Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Patricia Gimenez Dual, gitana, de treinta y dos años de edad, hija de Antonio y Flora, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presenté ante este Juzgado, con objeto de notificarla un auto y recibirla declaracion indagatoria, en causa que en unión de otras dos se la sigue sobre hurto de cuatro pares de pendientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de Policia judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola caso de ser habida, á la Cárcel de esta Ciudad, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á veintisiete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Adolfo Suarez.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 2.520.

CÉDULA DE CITACION.

Para dar cumplimiento á un exhorto del Juzgado de instruccion de Palencia, procedente de causa seguida en dicho Juzgado contra Valentin Rodriguez Rosa, sobre robo, se cita á los padres de éste Simon Rodriguez y Juana Rosa, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de que manifiesten dónde tuvo lugar el nacimiento de su hijo Valentin y por lo tanto donde fué bautizado, bajo apercibimiento que de no com-

parecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid tres de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, P. D., El Oficial, Clemente Vicente.

Núm. 2.504.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Blanco, cuyas circunstancias se expresarán, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prision dictada en causa que se le sigue por robo, empezado á contarse el referido término desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo tanto á las autoridades civiles como militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y detencion de Manuel Blanco y caso de ser habido le pongan á mi disposicion en la Cárcel de este partido dando cuenta inmediatamente que lo verifiquen.

Dado en Valladolid á veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro.—Adolfo Suarez.—El Actuario, Nicolás García.

Señas.

Manuel Blanco, de unos treinta y cinco años, estatura regular, color del rostro moreno, viste pantalon de pana, blusa de color y boina.

Núm. 2.475.

BRIVIESCA.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente y en virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido en cumplimiento de una orden de la Superioridad y causa sobre estafa contra Antonio Carrillo Muñoz, vecino de Valladolid, se cita á referido Antonio, para que en el día dos de Diciembre próximo á las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial, sita en el Palacio de Justicia en Burgos á fin de celebrar las sesiones de juicio oral, y se le hace saber la responsabilidad en que incurrirá con arreglo á ley si deja de hacerlo sin causa legítimamente justificada.

Briviesca 23 de Octubre de 1904.—Licenciado, Alejandro Gonzalez.

Núm. 2.374.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama á Crispin Rodriguez Medina, de veintiseis años de edad, vecino de Torviscoso, y á Silvestre Perez Figueroa, de treinta y cinco años de edad, vecino de Rasueros ó de Horcajo Medianero, los dos solteros, jornaleros, y sin instruccion, para que en el término de diez días, conta-

dos desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Cáceres, Avila, Salamanca y Valladolid, se presenten en la Cárcel de este partido, en calidad de presos, para responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario que se instruye por hurto de uvas, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de este Partido de referidos sujetos.

Dado en Medina del Campo á veinticinco de Octubre de mil novecientos cuatro.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Domingo Manzano.

NUM. 2.388.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de Rioseco y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Plácido Coello Sanz, de cuarenta años, natural de Humanes, sin residencia fija, casado, jornalero, sus señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, barba poca, color bajo; y á Miguel de Miguel Obregon, de cuarenta y nueve años, natural de Santa María de Nieva, vecino de Madrid, casado, cordeletero, sus señas son: estatura buena, pelo poco y rubio, ojos castaños, barba regular, color pálido; á fin de que dentro del término de diez días siguientes á la insercion de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, ingresen en la Cárcel de partido á disposicion de este Juzgado que los pondrá inmediatamente á la del Tribunal superior de la Audiencia provincial de Valladolid, donde se halla la causa que se instruye contra los mismos, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si dejasen de efectuarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo y cumpliendo órdenes de dicho Tribunal, ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos en su caso á tal Cárcel.

Dado en Rioseco á veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Antonio Abella y Rodriguez.—El Escribano, Sergio Martin.

NUM. 2.535.

MEDINA DE RIOSECO

El Sr. Juez de instruccion de la Ciudad de Rioseco y su partido, en providencia de este día recaída en carta orden de la Superioridad la Audiencia de Valladolid, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, al perito médico que fué de Cabreros del Monte Don Toribio Gomez Macho, para que bajo la multa de una á veinticinco pesetas asista en calidad de tal á las sesiones del juicio oral que ha de tener lugar el día veinte de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante dicha Audiencia,

para conocer de la causa procedente de este Juzgado por lesiones, contra Fabriciano Garcia Martin y otros.

Dado en Rioseco á dos de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Sergio Martin.

NÚM. 2.426.

MOTA DEL MARQUÉS.

Don Alejandro Torés Sanz, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente se cita á José Enrique Mauricio, vecino que fué de Torrecilla de la Torre, portugués, de oficio sastre, para que comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Valladolid el día catorce de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, con el fin de asistir al juicio oral que contra Julio Fraile tendrá lugar en dicho día por el delito de lesiones inferidas al José, bajo los apercibimientos que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Mota del Marqués á 25 de Octubre de 1904.—Alejandro Torés.—Ante mí, Licenciado, Patrio Fernandez.

NÚM. 2.389.

SANTIAGO.

D. Eduardo Carmenay Valdés, Juez de instruccion de la Ciudad de Santiago y su partido.

A medio de la presente cita y llama al procesado Julian Lopez, soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, vecino que fué de Conjo en este partido, de cuyo punto se ausentó el día veinticinco de Septiembre último, hallándose de sirviente de Angel Seisdedos, ignorándose su actual paradero, de estatura baja, color moreno, ojos oscuros y enfermos, pelo negro y rizado, barba y bigote afeitados, grueso de cara, viste traje negro de chaqueta y sombrero flexible del mismo color, desconociéndose el segundo apellido y demás circunstancias, para que dentro del término de diez días contados desde la insercion de la presente comparezca ante este Juzgado á fin de responder de los cargos que contra él resultan del sumario que se le sigue por estafa, advertido de que no verificándolo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion en la Cárcel del partido.

Santiago veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Carmenay Valdés.—Vicente Rey Barrios.

Juzgados municipales.

NÚM. 2.536.

VILLAVEVERDE DE MEDINA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

Por providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa,

con fecha de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas por daños que en grado de apelacion penden en este Juzgado, se ha acordado mediante el ignorado paradero del denunciado Francisco Pelaez Rodriguez, emplazarle por medio de cédula que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para que dentro del término de cinco días de la insercion de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante el Juzgado de instruccion del partido de Medina del Campo á usar de su derecho si viere convenirle, con la prevencion de que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para que tal emplazamiento tenga efecto y su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente cédula en Villaverde de Medina á tres de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secreterio, Juan Martin.

NUM. 2.543.

CARPIO.

EDICTO.

Don Cenon Rodriguez Esteban, Juez municipal de esta villa de Carpio.

Hago saber: Que para hacer pago de doscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de principal, con más intereses, costas y gastos que adeuda Dionisio Alvarez Rodriguez, á Ciriaca Calleja Jimenez, ambos de esta vecindad, segun resulta de los autos ejecutivos que contra el primero se siguen en este Juzgado, se saca á pública subasta á instancia de la ejecutante y como de la propiedad del Dionisio, la finca urbana siguiente:

Una cuarta parte de una casa en el caso de esta poblacion de Carpio, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 18, linda derecha segun se entra en ella con otra parte de Micaela Marcos, izquierda otra de herederos de Casimira Marcos, que hoy es de Dionisio Alvarez, por la espalda con la Ronda del pueblo y al frente la citada calle; mide la porcion de casa habitada 23 metros y 59 decímetros cuadrados; la cuadra 14 metros 74 decímetros cuadrados; el corral 100 metros 95 centímetros cuadrados; se halla tasada en trescientas setenta y cinco pesetas y no consta se halle sujeta á carga y gravámen.

El remate tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo y hora de diez á doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para ser admitidos licitadores es requisito indispensable que los interesados consignen ante el actuario el diez por ciento del importe de su tasacion, no admitiéndose posturas que no cabran las dos terceras partes de la misma, quedando obligado el que resulte mejor postor á consignar el importe de la subasta en el término de ocho días después de aprobado el remate y no haciéndolo así perderá la consigna del 10 por 100 sacándose á nueva licitacion dicha finca á costa del rematante. No existe más titulacion unida á los autos que la certificacion de anotacion de embargo expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del partido y los licitadores no tendrán

derecho á exigir ninguna otra documentacion.

Dado en Carpio á veintisiete de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Cenon Rodriguez.—El Secretario, Cándido Reguero.

219

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 2.442.

Don Marcelo de la Villa Esgueva, Capitan del Regimiento de Infanteria Isabel II, número treinta y dos y Juez instructor del expediente instruido en averiguacion del paradero del soldado del Batallon cazadores expedicionario á Filipinas, número nueve, Pedro Moreno Gomez.

Usando de las facultades que me confiere al artículo trescientos treinta y seis del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al citado Pedro Moreno Gomez, hijo de Juan y de Agustina, natural de Valbuena de Duero, provincia de Valladolid, de oficio jornalero, de estado soltero, y á sus padres, hermanos y demás parientes, así como á toda persona que pueda dar noticia de su fin ó paradero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de Valladolid, manifieste á este Juzgado, sito en el Cuartel de San Benito, de esta Ciudad, su domicilio, al objeto de recibirle declaracion, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro.—Marcelo de la Villa.

NUM. 2.474.

Don Sergio Camacho Molina, Comandante del Regimiento Cazadores de Almansa, trece de Caballeria y Juez instructor de la causa que se instruye por abandono de destino al Capellan segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, Don Victor Simon Maestro.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado Capellan D. Victor Simon Maestro, hijo de D. Demetrio y de D.ª Paula, natural de Renedo de Esgueva, provincia de Valladolid, para que en el término de treinta días á contar de la publicacion de ésta, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, teniendo entendido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado de instruccion y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 25 de Octubre de 1904.—El Comandante Juez instructor, Sergio Camacho.